



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el *Proyecto de decreto por el que se designen las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Región de Murcia*, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 01/06/2023 al 09/06/2023, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 individual | 1 entidad
- **Nº de aportaciones:** 5.
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Son insuficientes y centrados principalmente en un sector, el agrícola

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Por supuesto, una vez que afecta directamente a la población



c) Los objetivos de la norma.

No, se están poniendo medidas restrictivas y no se buscan soluciones efectivas

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Aplicación y fomento de soluciones científico técnicas que permitan compaginar el desarrollo económico y social de la región sin comprometer el medio ambiente.
Soluciones como el proyecto SIRIS (@AgroAlnextSIRIS)



APORTACIONES DE ENTIDADES

ENTIDAD	Problemas	Necesidad y oportunidad	Objetivos	Posibles soluciones alternativas
CONSEJO DE DEFENSA DEL NOROESTE	<p><i>La intensificación de la agricultura y la ganadería en el Noroeste de la Región de Murcia está teniendo sus consecuencias más evidentes tanto en la sobreexplotación como en la contaminación por nitratos de fuentes y ríos. Desde nuestra asociación venimos realizando sucesivas campañas de mediciones de concentración de nitratos en aguas superficiales y fuentes del Noroeste. Para ello hemos participado en la red ciudadana de vigilancia que ha puesto en marcha Greenpeace España utilizando el medidor Horiba Scientific Laqua Twin-NO3-11. Los resultados de concentración de nitratos (mg/l) en el municipio de Caravaca de la Cruz se muestran en el siguiente enlace:</i></p> <p>https://drive.google.com/file/d/1zK1qsQsCN_WqIVVXzljIPGXFBNmfmZkD/view?usp=sharing</p> <p><i>Los resultados de concentración de nitratos (mg/l) en otros puntos de los municipios de Bullas, Cehegín y Moratalla se muestran en la siguiente</i></p>	<i>Sin aportación</i>	<i>Sin aportación</i>	<i>Sin aportación</i>



dirección:

<https://drive.google.com/file/d/1XMtscvGtdp4SBUyKFotp6VT4d-IZn5bH/view?usp=sharing>.

Para corroborar estos datos, el Departamento de Ecología e Hidrología de la Facultad de Biología de la Universidad de Murcia, realizó en septiembre de 2021 un muestreo de invertebrados acuáticos para evaluar el índice IBMWP del estado ecológico de los Ríos Quípar y Argos, obteniéndose:

En el Río Quípar, en el punto oficial de muestreo de la Confederación Hidrográfica del Segura denominado Quípar 2, en el molino de Arriba (Arrabal de la Encarnación), se obtuvo una valoración de 2,8 sobre 10, considerado como estado deficiente. De igual manera se realizó en el Río Argos, en la zona de las Oicas de Abajo, obteniéndose un valor de 4,3 sobre 10, considerado como estado moderado, no alcanzándose el buen estado ecológico en ninguno de los dos casos, siendo especialmente preocupante el estado del Río Quípar.
